

Separación del empleo

Personal certificado

Según la ley de Washington, el superintendente tiene la autoridad de emitir un aviso apropiado de causa probable para el despido o la no renovación a cualquier miembro del personal certificado. Un aviso de causa probable para el despido incluirá un aviso de cualquier derecho de apelación que el empleado pueda tener y un aviso de los procesos de apelación.

A. Liberación del contrato del miembro del personal certificado

Previo solicitud, un miembro del personal certificado puede ser liberado del contrato bajo las siguientes condiciones:

1. Se enviará una carta solicitando la liberación a la oficina del superintendente. Si la junta lo acepta, el miembro del personal podrá ser liberado del contrato.
2. La junta puede otorgar una liberación del contrato para permitir que un miembro del personal acepte otro puesto antes o durante el año escolar, siempre que se pueda obtener un reemplazo satisfactorio.
3. La junta puede otorgar una liberación del contrato en caso de enfermedad u otros asuntos personales que hagan que sea una dificultad sustancial para el miembro del personal continuar su empleo en el distrito.
4. Cada solicitud será revisada y se tomará una decisión basada en la totalidad de las circunstancias. Las necesidades del distrito y la continuidad del programa educativo ofrecido a los estudiantes recibirán consideración principal en la decisión de la junta.

B. Renuncia Para

permitir una planificación adecuada del personal y minimizar los inconvenientes para otros que puedan verse afectados, se solicita al personal certificado que planea renunciar al final de su período de contrato que notifique al superintendente de su renuncia o retiro antes del 1 de abril.

Aquellos miembros del personal que no estén obligados contractualmente a completar el año escolar actual deben notificar al superintendente lo antes posible su intención de renunciar y al menos 30 días antes de su último día laboral.

C. Jubilación El

personal participará en los programas de jubilación bajo la Ley Federal del Seguro Social y el Sistema de Jubilación de Maestros del Estado de Washington o el Sistema de Jubilación de Empleados Públicos. Las deducciones de nómina se harán e ingresarán a los respectivos programas de retiro en la forma prescrita por la ley.

El personal que sea elegible para jubilarse bajo el sistema de jubilación de control y que tenga la intención de jubilarse al final del año escolar actual debe notificar al superintendente o persona designada antes del 1 de abril de ese año.

Aquellos empleados que tengan la intención de jubilarse y que no estén obligados contractualmente a completar el año escolar actual deben notificar al superintendente lo antes posible y no menos de 30 días antes de su fecha de jubilación.

Reducciones de programas y personal

La junta determina los programas educativos y operativos para el distrito. Es posible que se requieran reducciones de programas y personal como resultado de muchos factores, incluidos, entre otros, la disminución de la inscripción, las necesidades o intereses programáticos, un cambio en las necesidades de personal, el fracaso de una elección de impuesto especial u otros eventos que resulten en una reducción de los ingresos. aumento de costos y/ o terminación o reducción de la financiación de proyectos financiados categóricamente. La junta revisará la información apropiada y, basándose en las recomendaciones administrativas, identificará aquellos programas y servicios educativos que se reducirán, modificarán o eliminarán.

Personal clasificado

La junta considerará la recomendación del superintendente con respecto al despido de un miembro del personal clasificado y tomará una decisión con respecto al despido. Un aviso de despido incluirá un aviso de cualquier derecho de apelación que el empleado pueda tener y un aviso de los procesos de apelación.

Referencias cruzadas: 5240 - Evaluación del Personal
 5006 - Revocación de Certificación
 5281 - Acción Disciplinaria y Descarga

Referencias legales:

RCW 28A.400.300 Contratación y despido de empleados - Políticas de licencia escrita - Antigüedad y beneficios de licencia de empleados que se transfieren entre distritos escolares y otros empleadores educativos
RCW
28A.400.320 Delitos contra niños - Despido obligatorio de empleados clasificados - Apelación - Recuperación de salario o compensación por distrito RCW 28A.400.340 Aviso de despido que contiene aviso de derecho a apelar si está disponible RCW 28A.405.100 Criterios mínimos para la evaluación de empleados certificados - Sistema de evaluación de calificación de cuatro niveles - Procedimientos - Comité directivo - Implementación - Informes - Evaluación integral del desempeño
RCW 28A .405.140 Se puede requerir asistencia para el maestro después de la evaluación RCW 28A.405.210 Condiciones y contratos de empleo - Determinación de causa probable para la no renovación de contratos -

No renovación debido a disminución de inscripción o pérdida de ingresos -
Aviso - Oportunidad de
audiencia RCW 28A.405.220 Condiciones y contratos de empleo - No
renovación de empleados provisionales - Aviso - Procedimiento RCW
28A.405.300 Cambio adverso en el estado del contrato de empleado
certificado - Determinación de causa probable - Aviso - Oportunidad de
audiencia RCW 28A.405.310
Cambio adverso en el estado del contrato de un empleado
certificado, incluida la no renovación del contrato - Audiencias -
Procedimiento RCW
28A.405.470 Delitos contra niños - Despido obligatorio de empleados
certificados - Apelación - Recuperación de salario o compensación por
parte del distrito RCW 28A.410.090
Revocación o suspensión de certificado o permiso para enseñar -
Amonestación - Base penal - Quejas - Investigación - Proceso RCW
41.32.240 Membresía en
el sistema RCW 41.33.020 Términos y
disposiciones del plan RCW 41.40.023 Capítulo de
membresía 41.41 RCW Empleados
del Estado- Jubilación - Seguro Social Federal Capítulo 181-86 WAC
Políticas y
procedimientos para la administración de procedimientos de certificación
Capítulo 181-87 WAC Actos de
Conducta No Profesional Capítulo 392-191 WAC Personal
Escolar-Evaluación de las Capacidades de Desempeño Profesional

Recursos de gestión: 2015 - Edición de diciembre
2014 - Edición de febrero
2013 - Edición de febrero

Fecha de adopción: 1.03
Clasificación: Recomendada
Fechas de revisión: 1.17; 3.24